



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito, Ecuador, 3/4

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA."**

CUANTIA: USD 4.000

DI 4 COPIAS M.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de Mayo del año dos mil uno, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparece LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.., debidamente representada por el señor Ingeniero GUSTAVO VILLACRECES ANDRADE, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que lleve a escritura pública la siguiente minuta que se entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO.— Sirvase usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia Constructora Villacreces Andrade Cía. Ltda.", contenida al tenor de las siguientes cláusulas.— PRIMERA.—

*Falta
acta*

COMPARECIENTES. - A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Ingeniero Gustavo Villacreses Andrade, en su calidad de Gerente General de la Compañía Constructora Villacreses Andrade Cia. Ltda., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el día diecisiete de agosto del dos mil, según estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. -

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - La Compañía Constructora Villacreses Andrade Cia. Ltda, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con un capital de doscientos dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Vigésimo noveno del cantón Quito, doctor Luis Enrique Villafuerte, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número dos mil quinientos ochenta y seis. - B) La Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir la consecuente reforma de estatutos, conforme consta del acta que se agrega. -

TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL. - Con los antecedentes

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

expuestos, el otorgante, Ingeniero Gustavo Villacreces Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía Constructora Villacreces Andrade y Cia. Ltda, y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (\$4.000) aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (\$4.200), los cuales serán pagados en numerario, en un cincuenta por ciento y el valor restante en un plazo de doce meses. Para este aumento de capital se emitieron cuatro mil participaciones, de un valor de un dólar cada una sumadas a las doscientas participaciones existentes de igual valor, dando un total de cuatro mil doscientas participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente en numerario por parte de los socios, por consiguiente el compareciente, Ingeniero Gustavo Villacreces Andrade, en la calidad indicada con anterioridad, bajo declaración juramentada acredita de real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía Constructora Villacreces Andrade y Cia. Ltda, conforme se indica en el presente instrumento; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el

Artículo sexto, del estatuto de la compañía, el que dirá:

Artículo Sexto.- Capital.- El capital social es de cuatro

mil doscientos dólares americanos, divididos en cuatro

mil doscientas participaciones de un dólar cada una, de

conformidad con el siguiente detalle:

NOMINA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	NUMERO DE PARTICIONES
Gustavo Villacreces A.	US\$ 190	US\$3.800	US\$ 1.900	US\$1.900	US \$3990	190	3.990
Gustavo Villacreces O.	US\$ 5	US\$ 100	US\$50	US\$ 50	US\$105	5	105
Roberto Villacreces O.	US\$ 5	US\$ 100	US\$50	US\$ 50	US\$ 105	5	105
TOTAL	US\$200	US \$4.000	US\$2.000	US\$ 2.000	US\$4.200	200	4.200

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como

documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del

acta de diecisiete de agosto del dos mil; Dos)

Nombramiento de Gerente General; Tres) Declaración

Juramentada del Gerente General. Usted Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a

escritura publica con todo su valor legal del caso.- La

minuta se encuentra suscrita y firmada por la doctora

Lucía Chávez V., con matrícula profesional número tres

mil quinientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados

de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura

pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos

legales que el caso requiere; y, leída que la fue



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

integrante al compareciente por el Notario; aquel se
afirma y ratifica en todo lo para constancia
firman conmigo en unidad de todo lo cual doy
fe.-

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador


ING. GUSTAVO VILLACRECES ANDRADE.

17-0165061-9
C.C.No.

Firmado) Doctor Jaime Aillon Alban Notario Cuarto del Cantón
Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTO HABILITANTE.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de Identificación N° 170185041-3
 VILLACRETA AMBROSIO GUSTAVO ANILFI
 N° 170185041-3
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 17/12/2008
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANU... V4444V4722
 CASERO LAURA PIERRE INTECO
 DIRECTOR ING. CIVIL
 ALBERTO VILLACRETA
 ANILFI
 QUITO 17/12/2008
 524541

Notaría 4ta.

 Dr. Jaime Allón Albán
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Allón Albán, Notario Jefe
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quito, 14 de Mayo de 2009

Notaría 4ta.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPANIA
"CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE C.A."
CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2000

000037

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete de agosto del 2000, en el local social de la compañía ubicado en la Carretera del Salvador, y Pasaje Mosconi, número 124-A, a las 16h00, se reúnen los socios de la Compañía "Constructora Villacreces Andrade C.A. Ltda.", a saber: A) El Ingeniero Gustavo Adolfo Villacreces Andrade, propietario de Cuatro mil Setecientos cincuenta participaciones, suscritas y pagadas, B) el señor Ing. Gustavo Villacreces Oviedo, propietario de Ciento veinte y cinco participaciones, suscritas y pagadas, y, c) el señor Roberto Villacreces Oviedo propietario de Ciento veinte y cinco participaciones, suscritas y pagadas.

Por encontrarse presentes todos los socios y por consiguiente se encuentra representado íntegramente el capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes declaran instalada la Junta General Universal, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta los siguientes asuntos en el Orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, y la suscripción y forma de pago del mismo y realizar el cambio del valor nominal de cada participación.
- b) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo sexto de los estatutos.

En consecuencia de acuerdo con la con la facultad establecida en el artículo dos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda válidamente convocada y constituida teniendo como asunto del Orden del Día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el Ing. Gustavo Villacreces Oviedo, en calidad de Presidente de la misma, y, actúa como Secretario el Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade, en su calidad de Gerente General de la Compañía. La presidencia, considerando que en la sesión se encuentran representado íntegramente el capital social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal a las dieciséis horas y veinte y cinco minutos de la tarde, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del Orden del Día sobre los cuales cada uno de los socios ya a sido informado personalmente.- en tal virtud, la Junta pasa a conocer el primer punto del Orden del Día y la Presidencia manifiesta que, la Superintendencia de Compañías, mediante resolución noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho (99.1.1.1.3008) publicada en el Registro Oficial número dos setenta y ocho de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fijó los nuevos montos mínimos de capital de las compañías de Responsabilidad Limitada en la Suma de \$ 10.000.000,00 (US \$ 400,00) y con resolución número 00Q.U.008 de veinte y cuatro de abril del 2000, estableció que todo capital social a partir del trece de marzo del 2000 en que se publicó la ley de Transformación Económica para el Ecuador deberá expresarse en dólares Estadounidenses, razones por las cuales es necesario que la Junta realice el cambio del valor de cada participación pasando de mil sucres a cuatro centavos de dólar cada una y elevando el valor de cada participación a UN Dólar, sobre el aumento de capital a \$ 4200 Cuatro mil doscientos dólares estadounidenses. Toma la palabra el socio Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade, quien consulta a los otros socios si, además de él, se encuentran en la posibilidad de suscribir nuevas participaciones incrementando el capital de la sociedad en Cuatro mil dólares (\$ 4.000) pasando de

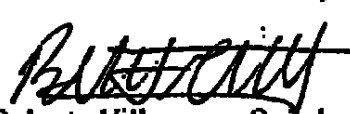
doscientos dólares (\$ 200) a Cuatro mil doscientos dólares (\$ 4200), los cuales serían pagados en numerario en un cincuenta por ciento y el valor restante en un plazo de doce meses. Los otros dos socios, convienen en efectuar de la manera propuesta el referido aumento, quedando en consecuencia la suscripción y pago de dichas participaciones como a continuación se indica en el siguiente cuadro demostrativo de Aumento y suscripción del Capital Social:

NOMINA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR	TOTAL CAPITAL	PARTICIONES ACTUALES	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gustavo Villacreces A.	US\$190	US\$ 390	US\$190	US\$190	US\$390	190	390
Gustavo Villacreces O.	US\$ 5	US\$ 100	US\$ 50	US\$ 50	US\$ 105	5	105
Roberto Villacreces O.	US\$ 5	US\$ 100	US\$ 50	US\$ 50	US\$ 105	5	105
TOTAL	US\$ 200	US\$4.000	US\$ 2.000	US\$2.000	US\$4.200	200	4.200

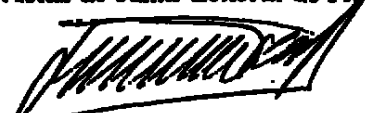
Luego, la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día y resuelve por unanimidad que, en virtud del Aumento de Capital se reforme el artículo sexto del estatuto social, que anteriormente decía " ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una ", y que en lo posterior indicará lo siguiente. " ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social es de Cuatro mil doscientos dólares, divididos en cuatro mil doscientas participaciones de un dólar cada una " en consecuencia se autoriza por igual unanimidad al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital.- No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstala la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría se da la lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos de la tarde.


Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade
SECRETARIO DE LA JUNTA


Ing. Gustavo Villacreces Oviedo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Roberto Villacreces Oviedo
SOCIO

CERTIFICO: Que el Acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía. Quito 17 de agosto del 2000.


Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade
SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, a 23 septiembre de 1996

Señor Ingeniero
Gustavo Villacreses Andrade
Presidente



Dr. Jaime Allón Alúa
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Como es de su conocimiento y consta en la escritura pública de fundación de "CONSTRUCTORA VILLACRESES ANDRADE CIA. LTD.", contenida en la suscrita pública otorgada ante el notario público primero del cantón Quito, el 3 de septiembre de 1996, y inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en la fecha 23 de septiembre de 1996, usted fue designado gerente general de dicha compañía, por el período de cinco años, que se inicia a la fecha de inscripción de esta nominación en el citado registro.

De conformidad con el estatuto de "CONSTRUCTORA VILLACRESES ANDRADE CIA. LTD.", usted deberá ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de dicha compañía.

Particularmente, para la suscripción de los libros legales de la compañía.

Atentamente,

Gustavo Villacreses Andrade
Presidente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Folios: _____



QUITO, 30 NOV 2000

Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

ACPTA 100.- Acepta el cargo de gerente general de "CONSTRUCTORA VILLACRESES ANDRADE CIA. LTD." en el lugar y fecha que a continuación indica Quito, a 23 de septiembre de 1996.

Atentamente,

Gustavo Villacreses Andrade
Gerente General



En esta fecha queda inscrita el presente
libro en el Registro Mercantil
el día 5 de Octubre de 1996
15:42:47 SE 1, 1996
REGISTRO MERCANTIL

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de Mayo del año dos mil uno.-

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro.02.Q.IJ.511. de seis de Febrero del año dos mil dos, por la cual El Intendente de Compañías de Quito (E), aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Miércoles trece de Febrero del año dos mil dos.-

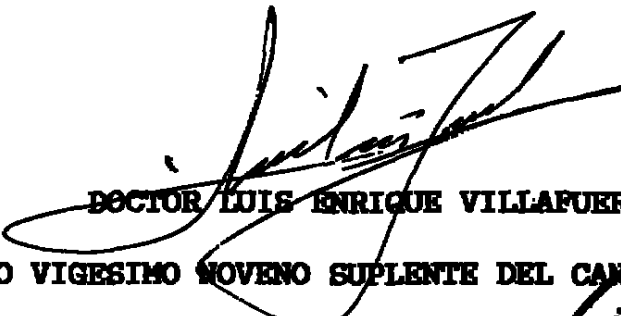
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador

RAZON: Mediante Resolución número 02.Q.IJ. 511 dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de Febrero del 2002, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA VILLACRESES ANDRADE CIA. LTDA", otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito el 14 de Mayo del año 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaria el 03 de Septiembre de 1.996.- Quito a, 18 de Febrero del año 2002 .-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



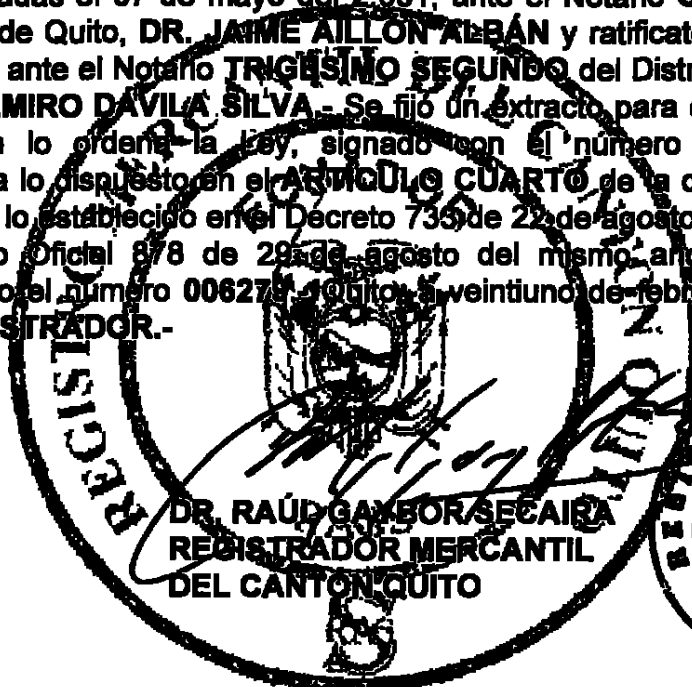


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 06 de febrero del año 2.002, bajo el número **0616** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **2586** del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4335 vta., Tomo **127**. - Quedan archivadas la **CUARTA Y SEGUNDA** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CÍA. LTDA.**", otorgadas el 07 de mayo del 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN** y ratificatoria de 24 de enero del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DAVILA SILVA**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0377**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **006275** - QUITO, a veintiuno de febrero del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

000011

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

GRES. DR. FIGUEROA

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES VEINTE Y CUATRO (24) DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARACE A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO ADOLFO
VILLACRECES ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES
ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO
QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y DEBIDAMENTE
AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CUYA ACTA IGUALMENTE SE ADJUNTA COMO
DOCUMENTO HABILITANTE EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN
ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME
EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTATICA

1

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE LEGALMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES- A).- EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, SE CELEBRÓ UNA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA. B).- EL AUMENTO CONSTANTE EN DICHA ESCRITURA ESTABLECE QUE SE LO REALIZA CON UN APOORTE EN NUMERARIO; C).- CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO SE REALIZÓ UN DEPOSITO EN LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO CERO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

000012

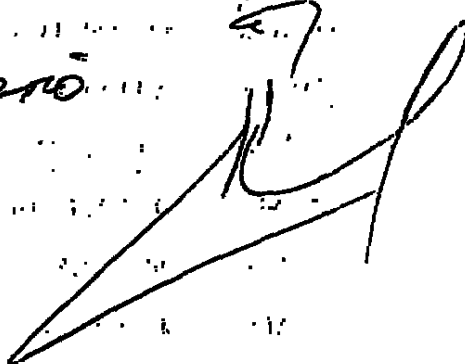
CERO OCHO UNO DOS SEIS OCHO CERO DOS NUEVE (0081268029) DE LA
COMPAÑIA POR CUATRO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S.D. \$ 4.000,00),
SEGÚN PAPELETA DE DEPOSITO NÚMERO CERO TRES CERO OCHO CERO TRES
DOS (0308032) EN EL BANCO CITIBANK, MEDIANTE EL CUAL LOS SOCIOS DE LA
REFERIDA COMPAÑIA PROCEDIERON A DEPOSITAR EL TOTAL DE LOS VALORES
QUE CORRESPONDEN AL AUMENTO DE CAPITAL, D).- LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, REUNIDA EL
VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOS AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL
RATIFICAR QUE EL DEPOSITO ANTES INDICADO CORRESPONDE AL AUMENTO
DE CAPITAL EN NUMERIARIO REALIZADO POR LOS SOCIOS. TERCERA:
RATIFICACION.- CON TALES ANTECEDENTES EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y
EN REPRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, RATIFICA QUE EL DEPOSITO
REALIZADO POR CUATRO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S.D. \$ 4.000,00)
Y QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL LITERAL C) DE LA CLÁUSULA DE
ANTECEDENTES, CORRESPONDE AL PAGO QUE REALIZARON LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PARA EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA
PÚBLICA DE SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. POR LO QUE EL AUMENTO DE
CAPITAL SE LO REALIZA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE CONSTA EN LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA
EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARA
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE
ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL
DOCTOR MARCO ANTONIO FIGUEROA HERNÁNDEZ, ABOGADO PROFESIONAL
CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

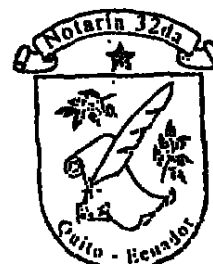
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y, LEIDA
QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -


ING. GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA
C.C. 170165061-4

el Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva

E



CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE Cía. Ltda.

000013

Quito, 17 de Septiembre del 2001

Señor Ingeniero
GUSTAVO VILLACRECES ANDRADE
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Junta General Universal de socios de **CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Quito, el 14 de septiembre del 2001, tuvo el acierto de renovar su designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años a contarse de la fecha de su inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el estatuto de "**CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.**", usted seguirá ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial de dicha compañía.

La compañía fue legalmente constituida el 3 de septiembre de 1996, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Septiembre de 1996.

Particularces que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Gustavo Rafael Villacreces Oviedo
PRESIDENTE
C.I. 060274689-3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que acompaño es una copia fiel del original que me fue presentado en
en _____ Fe. del _____
Quito, _____



28 NOV 2001

Dr. Jorge Machaca Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACEPTACION.- Acepto la renovación del cargo de gerente general de "**CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.**" en el lugar y fecha que a continuación indico. Quito a 17 de septiembre del 2001.

Atentamente,

Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade
GERENTE GENERAL
C.I. 170165061-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7570** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **1 OCT 2001**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GARCIA SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA.LTDA.**

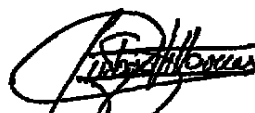
En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Luxemburgo No. 34-208 y Portugal, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunido la totalidad del capital social de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA.LTDA., asisten los señores: Ing. Gustavo Villacreces Andrade, Ing. Gustavo Villacreces Oviedo y Sr. Roberto Villacreces Oviedo, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA.LTDA. Preside la sesión el Sr. Ing. Gustavo Villacreces Oviedo en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Ing. Gustavo Villacreces Andrade Gerente General de la compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que está constituido por un solo punto:

1.- Ratificar que el depósito realizado en la cuenta corriente No. 0081268029 que la compañía mantiene en el Citibank, según papeleta de depósito No. 0308032, debidamente ingresados en los libros de contabilidad de la compañía, por la suma de 4.000 dólares, corresponden al pago del aporte en numerario, que los socios realizaron para el aumento de capital de la compañía, según escritura pública de 7 de mayo del 2.001.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Ing. Gustavo Villacreces Oviedo y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día, esto es, ratificar que el depósito realizado en la cuenta corriente No. 0081268029 que la compañía mantiene en el Citibank, según papeleta de depósito No. 0308032, debidamente ingresados en los libros de contabilidad de la compañía, por la suma de 4.000 dólares, corresponden al pago del aporte en numerario, que los socios realizaron para el aumento de capital de la compañía, según escritura pública de 7 de mayo del 2.001, el mismo que, los socios por unanimidad resuelven aprobarlo y ratificar lo constante en mencionado punto del orden del día, y autorizan al Gerente General realice las gestiones necesarias para que surta efecto la presente ratificación.

Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.


Ing. Gustavo Villacreces Oviedo
PRESIDENTE


Ing. Gustavo Villacreces Andrade
SECRETARIO


Sr. Roberto Villacreces Oviedo
SOCIO

BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA

410000

BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA

BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA

BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA



BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA

BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA

524541



BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA



3 OCT 2001

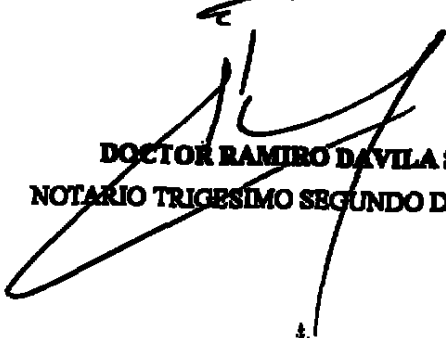
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

BOGOTÁ - COLOMBIA
 NOTARIO JESÚS GARCÍA
 BOGOTÁ - COLOMBIA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

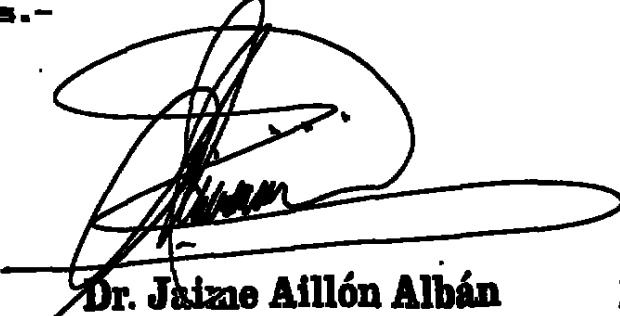
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE RATIFICACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de RATIFICACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA «CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA.LTDA.», otorgada ante mí, el siete de mayo del dos mil uno. En Quito, hoy día Miércoles trece de Febrero del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE 000015
RATIFICACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA,
OTORGADA ANTE MI, EL 24 DE ENERO DEL AÑO 2.002; Y, EN CUMPLIMIENTO A
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.U.
511 DEL 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2.002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA RATIFICACION DE
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 14 DE
FEBRERO DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

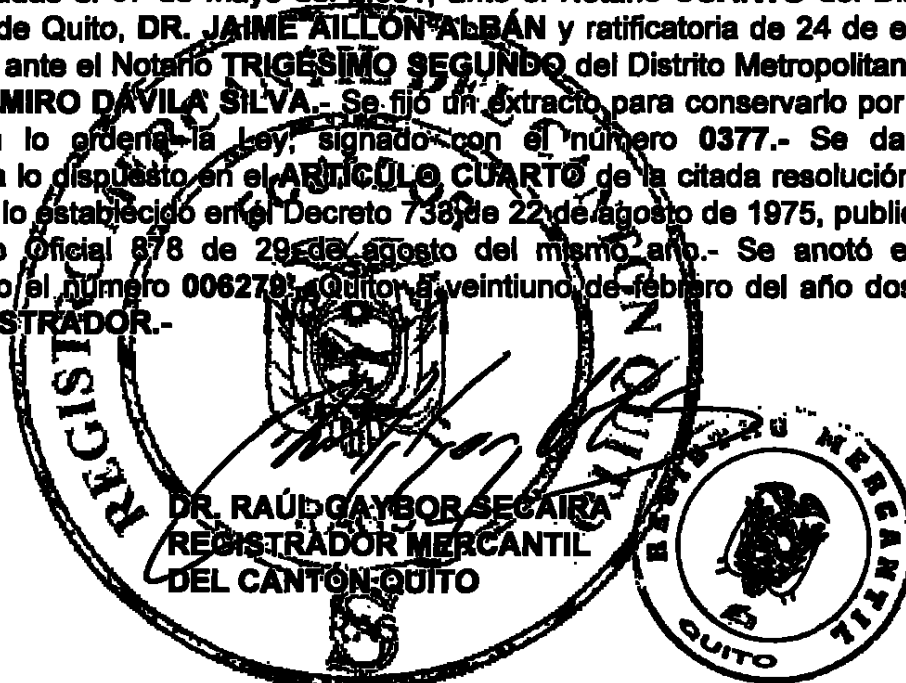


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000016



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 06 de febrero del año 2.002, bajo el número **0616** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2586** del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4335 vta., Tomo **127**.- Quedan archivadas la **CUARTA Y SEGUNDA** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CÍA. LTDA."**, otorgadas el 07 de mayo del 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBÁN** y ratificatoria de 24 de enero del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0377**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006279** Quito a veintiuno de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-